

# TÉRMINOS DE REFERENCIA



**CONTRATA DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA  
LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE  
LOS ESPACIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE  
KAYRA**

Cusco, Febrero 2018

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras

Ing. Vladimiro Jimenez Blanco

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ASPECTOS GENERALES.-

Es necesario que la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, cuente con el Expediente Técnico de Mantenimiento de los espacios del Comedor Universitario de Kayra para el adecuado funcionamiento de los servicios a los comensales.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-

Se requiere contratar un Consultor, sea persona natural o jurídica, para la elaboración del Expediente Técnico que contemple las acciones y trabajos necesarios para el mantenimiento y la adecuación de los espacios para el comedor universitario de Kayra, el mismo que comprende el mantenimiento, rehabilitación y adecuación de los ambientes que conforman el comedor Universitario de Kayra el mismo que se encuentra en un estado deplorable, presenta una mala distribución de los ambientes generando conflictos en la circulación y atención a los comensales, estos ambientes requieren con suma urgencia su intervención puesto que las estructuras que datan de hace más de 30 años están deterioradas en un 90%.

### 3. OBJETIVO.-

Contratar con un Espacio adecuado para el desarrollo de actividades de comedor para la ciudad universitaria de Kayra, mediante la elaboración de un Expediente Técnico Mantenimiento y Adecuación del Comedor Universitario de Kayra de la UNSAAC a cargo de un consultor sea persona natural o jurídica.

### 4. AMBITO DEL PROYECTO:

El servicio de Consultoría se desarrollara en:

Ubicación	:	Kayra
Departamento	:	Cusco
Provincia	:	Cusco
Distrito	:	San Jeronimo

### 5. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.-

El pago será a contraprestación del servicio en una sola armada.

Para el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consultor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- La Conformidad del Expediente Técnico de Adecuación será por parte de la Unidad de Ingeniería y Obras de la UNSAAC.
- Comprobante de pago y demás documentación requerida por la Entidad.

### 6. PENALIDADES.-

En caso de retraso injustificado en la entrega del Expediente materia del contrato y/o levantamiento de las respectivas observaciones, se aplicará al prestador del servicio una penalidad por día de atraso de 1% del monto contratado y hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual.

### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Se debe precisar que la UNSAAC tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la elaboración del PRESENTE SERVICIO que se hubieren creado o producido como consecuencia de este.

Esta información no podrá ser utilizada para fines distintos a los intereses de la UNSAAC.

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.  
Unidad de Ingeniería y Obras  
Ing. Vladimir Urmeneta Blanco  
C.I.P. 17475

## 8. ALCANCE.-

Para la Elaboración del Expediente Técnico se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Visitas técnicas coordinadas con los encargados y representantes de la Oficina de Ingeniería y Obras.
- Realizar la evaluación de la infraestructura y la recolección de datos en campo, entrevista a la parte usuaria debidamente documentada, toma de fotografías y evaluación técnica visual de las deficiencias existentes en la infraestructura, las que se adjuntará en el informe correspondiente.
- Descripción de la Situación Actual de la infraestructura.
- Trabajo de Gabinete para el procesamiento de la información de campo, verificando y validando la información recolectada.
  - Elaboración de Planos de Intervención (indicando claramente la ubicación y/o localización así como la acción necesaria para el cumplimiento del servicio).
  - Memoria Descriptiva (Redacción de las acciones y/o actividades de Adecuación y Mantenimiento necesarias para el cumplimiento del servicio)
  - Elaboración de Planos de Arquitectura de la propuesta (Plantas, Cortes, Ubicación, Perimétrico y Localización).
  - Planos de Instalaciones Eléctricas (puntos y sistemas de redes a ser reubicadas, rehabilitadas o puestas en servicio, de ser el caso, así como los respectivos tableros y sistemas para salida de datos).
  - Planos de Instalaciones Sanitarias (puntos y sistemas de agua, desagüe y tratamiento de aguas pluviales)
  - Planos de Instalaciones Electro Mecánicas (puntos de extracción de aire, puntos de ventilación)
  - Elaboración de planilla de metrados a detalle de acuerdo al reglamento nacional de metrados.
  - Elaboración de presupuesto, análisis de Costos unitarios e insumos por especialidades, sustentado con las respectivas cotizaciones de los materiales más incidentes en el presupuesto.
  - Elaboración del presupuesto analítico.
  - Elaboración de las Especificaciones técnicas por especialidades.
  - Elaboración del cronograma de avance de obra en formato PERT CPM en concordancia con el respectivo cronograma valorizado de obra.

## 9. PLAN DE TRABAJO.-

- El consultor deberá presentar un calendario de avance de la prestación del producto final.
- El Consultor deberá considerar las normas vigentes para el desarrollo del Trabajo en todas sus etapas.

## 10. BASE LEGAL.-

El trabajo está enmarcado en las siguientes leyes y reglamentos:

1. Ley 29873, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento D.S 005-2012-TR, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
2. Ley N° 28551. Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de contingencias.
3. Ley N° 27314. Ley general de residuos Sólidos, y su reglamento D.S 057-2004-PCM, a fin de asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana.
4. NFPA 704: Sistema normativo para la identificación de los riesgos de materiales para respuesta a emergencias

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras  
Ing. Vladimir Jimenez Blanco  
C.I. 117476

5. Normas del Sistema Internacional de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001
6. Ley N° 27314. Ley general de residuos Sólidos, y su reglamento D.S 057-2004-PCM, a fin de asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana.
7. Normas del Sistema Internacional de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001
8. Reglamento nacional de edificaciones
9. Reglamento nacional de metrados
10. Ley de Contrataciones con el Estado
11. Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado

**11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.-**  
**REQUISITOS DEL CONSULTOR**

El Consultor puede ser persona natural o jurídica, debiendo contar con certificado vigente del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la OSCE al momento de la presentación de su propuesta.

Contar con experiencia en Elaboración de Estudios o Expedientes Técnicos de infraestructuras en Edificaciones los mismos que será avalado con certificados, contratos, constancias u otros documentos que sustenten la experiencia solicitada (como mínimo).

**PERSONAL QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR**

- Arquitecto o Ingeniero Civil (Responsable del Estudio), con experiencia en elaboración de Expedientes técnicos con experiencia efectiva mínima de 02 años en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

Además, debe contar con un Equipo multidisciplinario conformado por los siguientes profesionales:

- Especialista en estructuras (Ing. Civil) con experiencia en la especialidad solicitada, experiencia efectiva mínima de 01 año en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.
- Especialista en Seguridad (Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Industrial o Profesional de ramas afines) con experiencia en la especialidad solicitada, experiencia efectiva mínima de 01 año en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.
- Especialista en Impacto ambiental y manejo de residuos sólidos (Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Medio ambiental o Profesional de ramas afines) con experiencia en la especialidad solicitada, experiencia efectiva mínima de 01 año en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.
- Especialista en instalaciones eléctricas, Persona Natural designada por el consultor y en concordancia con su propuesta técnica, cuyo perfil profesional corresponda a un Ingeniero Eléctrico o Mecánico eléctrico colegiado y habilitado con experiencia efectiva mínima de 01 año en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos con su respectiva

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco  
 Unidad de Ingeniería y Obras

Ing. Vladimir Jimenez Blanco  
 C.I.P. 117475

427

conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

- Especialista en instalaciones sanitarias; Persona Natural designada por el consultor y en concordancia con su propuesta técnica, cuyo perfil profesional propuesto corresponda a un Ingeniero Sanitario o Ing. Civil especialista en Instalaciones Sanitarias colegiado y habilitado con experiencia efectiva mínima de 01 año en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.
- Especialista en instalaciones Mecánicas, Persona Natural designada por el consultor y en concordancia con su propuesta técnica, cuyo perfil profesional corresponda a un Ingeniero Mecánico o Mecánico Eléctrico colegiado y habilitado con experiencia efectiva mínima de 01 año en servicios similares. Acreditar con copias simples de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

#### 12. VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Y PLAZO DE EJECUCION

La vigencia de la orden de Servicio y/o Trabajo rige desde el día siguiente de la suscripción del contrato u orden de servicio/trabajo.

El plazo de prestación del servicio de Inspectoría de obra será de **60 días calendarios (02 mes)**.

#### 13. ACCIONES A DESARROLLAR.-

Expediente Técnico de Adecuación constara de:

- Resumen Ejecutivo Memoria Descriptiva (Redacción de las acciones de actividades de rehabilitación.)
- Elaboración de Planos de Arquitectura de la propuesta (Plantas, Cortes, Ubicación Perimétrico y Localización).
- Elaboración de los Planos de Instalaciones Sanitarias de la propuesta (redes de agua, desagüe y evacuación de aguas pluviales)
- Elaboración de los planos de Instalaciones Eléctricas de la propuesta (redes de alumbrado, tomacorrientes, alimentadores y sistemas de datos)
- Planos de Instalaciones Electro Mecánicas (puntos de extracción de aire, puntos de ventilación)
- Elaboración de planilla de metrados
- Elaboración de presupuesto, análisis de Costos unitarios e insumos.
- Elaboración del presupuesto analítico.
- Elaboración de las Especificaciones técnicas.
- Elaboración del cronograma de avance de obra en formato PERT CPM y cronograma valorizado de obra concordante.
- Revisión del Expediente Técnico por parte de la Unidad de Ingeniería y Obras.
- Levantamiento de Observaciones y entrega final del Expediente.
- Impresión y Preparación de Fichas Técnicas o Expedientes Técnicos de Rehabilitación en físico.
- Otra información que el consultor considere relevante.

#### 14. COMPROMISOS.-

El Consultor previo a la entrega de dicho informe realizará la presentación del mismo a la Unidad de Ingeniería y Obras de la UNSAAC en medio magnético para su revisión y de ser el caso, levantará las observaciones en un plazo que no exceda los diez (10) días calendarios.

El Expediente Técnico Final deberán presentarse impresos en papel bond A-4 de 75 gr. de acuerdo a los formatos, logotipos, etc., indicados por la Entidad y un CD-ROM que contenga el Informe respectivo, con todos los textos, cálculos, planos, y datos desarrollados en el estudio y procesados en Word, Excel, Auto CAD, etc., para Windows 7 (Versión Editable)

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras

Ing. Vladimir Jimenez Blanco  
C.I.P. 117475

Se presentará de la siguiente manera:

- Un (01) CD que contenga el Informe Final, así mismo los textos y cálculos del Estudio, procesados en los programas Word, Excel, Auto CAD, etc. para Windows 7.

Después de la aprobación se presentara:

- Tres (03) ejemplares originales, impresos en papel bond A-4 de 75 gr., de acuerdo a los formatos, logotipos, etc., indicados por la Entidad debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable. Cada ejemplar se presentará en archivadores o anillos.
- Tres (03) CD que contenga el Informe Final, así mismo los textos y cálculos del Estudio, procesados en los programas Word, Excel, Auto CAD, etc. para Windows 7.

**15. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR.-**

El consultor debe contar con la infraestructura y ayudas necesarias para un normal desarrollo de la elaboración del estudio.

**16. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UNIDAD FORMULADORA DE LA ENTIDAD.-**

La UNSAAC, brindara los planos de estado actual (planos de planta, cortes y elevaciones) de los módulos temporales

**17. SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EL SERVICIO.-**

La Unidad de Ingeniería y Obras será el responsables de la supervisión y control de calidad del estudio, podrán determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspecciones, entre otros), a ser realizadas durante el desarrollo del estudio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Consultor asumirá la responsabilidad técnica por los servicios prestados de la consultoría para la obtención de información del expediente de adecuación y mantenimiento de los Módulos Temporales (bloque central) ubicado en la ciudad universitaria de PERAYOC, distrito, provincia y departamento del Cusco.

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En atención a que el Consultor es el responsable absoluto de los Estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado en los Estudios durante un (01) año siguiente, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la Entidad, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

Durante la ejecución del servicio el consultor está obligado a absolver las consultas que surgieran durante la ejecución, bajo responsabilidad.

En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones del Estado y/o a la Contraloría General de la República, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

**19. ENTREGABLES.-**

- 01 Expediente Técnico de Adecuación de los Módulos Temporales de la UNSAAC.

Universidad Nacional de San Cipriano Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras

Ing. Vladimir Jimenez Blanco  
C.N.P. 117475

Cusco, Febrero del 2018

## Cronograma



**Fecha publicación de convocatoria:** jueves, 15 de marzo 2018

**Fecha finalización de convocatoria:** lunes, 19 de marzo 2018

**Hora finalización de convocatoria:** 05:00 pm

**Lugar de presentación de propuestas:** Área de Mantenimiento y Servicios-  
Unidad de Logística.

**La propuesta económica deberá ser presentada en SOBRE CERRADO,**  
indicando el objeto de contratación.

**El Postor deberá presentar Curriculum Documentado que acredite lo**  
solicitado en los Términos de Referencia.